



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

RESOLUCIÓN: RCT/04/2016 RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN: RCT/04/2016

Ciudad de México, a nueve de agosto del año dos mil dieciséis.

El Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Vigésimo Octavo Lineamiento que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, y de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016 emite la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Mediante solicitud de información pública número 1132300014316 de fecha de recepción en el sistema INFOMEX el primero de agosto de dos mil dieciséis, el C. Joel Perdraza requirió la siguiente información: *"Solicito información sobre escolaridad y experiencia laboral de directores de área y directores generales del INEE. Si existe alguna actualización del directorio que se muestra en el portal INEE agradezco que la información proporcionada sea la última."*

SEGUNDO: Mediante oficio F0001-0239-2016 el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 45, fracción IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, fracción IV y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó por considerar de su competencia la información requerida al Licenciado Sergio Alberto Ferráez Pérez, Director General de Administración y Finanzas.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

RESOLUCIÓN: RCT/04/2016 RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

TERCERO: Por oficio F1001-0575-2016 de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, el Lic. Sergio Alberto Ferráez Pérez en seguimiento a la solicitud de información con número de folio 1132300014316, indicó lo siguiente:

"(...) me permito solicitar a usted de la manera más atenta presentar ante el Comité de Transparencia para su aprobación la ampliación de plazo de respuesta para la atención de la solicitud de información número 11323000114316 al INEE, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos.

*Lo anterior, en virtud de la magnitud de información que se requiere recopilar de todos los Directores Generales y Directores de Área del INEE.
(...)"*

CONSIDERANDO

PRIMERO: Este Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, que al efecto realicen los Titulares de las Unidades del Instituto de conformidad con el artículo 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Que la Unidad de Transparencia requirió la información al Director General de Administración y Finanzas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Lineamiento que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

TERCERO: Mediante el oficio F1001-0575-2016 de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, el Lic. Sergio Alberto Ferráez Pérez, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

RESOLUCIÓN: RCT/04/2016
RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO
PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Pública; 65, fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, funda y motiva su solicitud para que este Comité de Transparencia "apruebe la ampliación de plazo de respuesta para la solicitud de información número 1132300014316, a través del sistema INFOMEX del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Lo anterior, en virtud de la magnitud de información que se requiere recopilar de todos los Directores Generales y Directores de Área del INEE.

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO: Se confirma la ampliación del plazo de 10 días hábiles (prórroga) para dar respuesta a la información mencionada en el Considerando Segundo, para la que el Director General de Administración y Finanzas realice la entrega de la información pública solicitada conforme con número de folio 1132300014316, presentada por el C. Joel Perdraza en términos del artículos 132 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Se ordena correr traslado a la Unidad de Transparencia de este Instituto para que lleve a cabo la notificación a las partes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Transparencia:



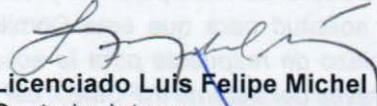
Licenciado Miguel Angel de Jesús López Reyes
Titular de la Unidad de Administración y
Presidente del Comité de Transparencia



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

México

RESOLUCIÓN: RCT/04/2016
RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO
PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN


Licenciado Luis Felipe Michel Díaz
Contralor Interno


Dr. Francisco Miranda López
Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa

PRIMERO: Se confirma la ampliación del plazo de 10 días hábiles (original) para la entrega de la información requerida en la Convocatoria Segunda, para la que el Director General de Administración y Finanzas emitió la convocatoria pública de licitación con número de folio 112320014370 presentada por el C. José Peraza en la Unidad de Normatividad y Política Educativa, en la convocatoria Pública 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Se ordena con lo anterior a la Unidad de Normatividad y Política Educativa que lleve a cabo la notificación a los licitantes.

Así lo resolvió y firmó los integrantes del Comité de Transparencia

Licenciado Miguel Ángel de Jesús López Rojas
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Presidente del Comité de Transparencia